

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 630014003006-2013-00171-00

En oficio que precede (archivo 07), la Secretaria de Educación Departamental del Quindío informa sobre los descuentos realizados a la señora LEIDY ROXXY SANCHEZ TORO, y las consignaciones en ese sentido realizadas a la cuenta de depósitos del juzgado, al Nro. "630012041701 del banco agrario" (archivo 07). Dicho oficio fue recepcionado inicialmente por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad -a quien expresamente se dirige-, luego, dicha judicatura consideró que la comunicación se remitía en realidad al proceso tramitado en este estrado, y en ese sentido la re-direccionó.

En ese orden, considera este Despacho necesario **requerir** a la Secretaria de Educación Departamental del Quindío, a fin de que **aclare**: el proceso y radicado serial para el cual va dirigida la comunicación anterior, así como los sujetos procesales, cuenta bancaria, y el número y fecha de oficio mediante el cual se comunicó la cautela que derivó en los descuentos allí aludidos.

Por el centro de servicios, librese y remítase el oficio correspondiente a la Secretaria referida, adjuntándole para el efecto, copia del presente auto, y copia del archivo 07 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO**

**JUEZ**

*JSMZ.*

*(Carpeta 12)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 165 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f3824e6d718994542fce8da4ec9ca66d9c4e3d0f33af9064ff6cbda1b60269**

Documento generado en 05/10/2022 10:14:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**